



El proyecto de González Carrancá le apunta al corazón de la Reforma Judicial de AMLO y propone invalidar la elección de jueces

Busca invalidar la elección de jueces y magistrados, pero deja abierta la puerta para que ese proceso se lleve a cabo con los ministros de la Corte. Se debatirá en el pleno.



Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y Ricardo Monreal.

Cuartosuro.



LPO [28/10/2024]

El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá presentó este lunes el proyecto que plantea parcialmente la inconstitucionalidad de la reforma al Poder Judicial, mismo que será analizado por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Como ocurre pocas veces, el proyecto se hizo público en lugar de circularlo solamente entre las oficinas del resto de los ministros.

El proyecto del ministro Carrancá plantea que no es posible invalidar en su totalidad el decreto ley que reformó la constitución, pero sí abordar cada uno de sus partes para analizar si contravienen algún precepto constitucional.

Bajo este esquema, llega a la conclusión de que algunos aspectos de la Reforma Judicial deben ser invalidados. Por ejemplo, la elección por voto popular de jueces de distrito y magistrados locales y federales, esto por dos motivos.

Por un lado, porque la cesación de jueces y magistrados en sus cargos violan las garantías judiciales de inamovilidad del cargo. Por el otro, porque proceso para la elección masiva de jueces no garantiza las "condiciones mínimas democráticas que permitan una elección auténtica".

[El proyecto de González Carrancá le apunta al corazón de la Reforma Judicial de AMLO y propone invalidar la elección de jueces](#)